



**CONSEJO DE LA
JUDICATURA**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

Oficialía Mayor

Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Estatal Presencial N° LPA-00000028-004-2022

El suscrito Lic. Pablo Ojeda Meza, Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial en el Estado de Baja California Sur, funcionario debidamente acreditado en las Bases de licitación y considerando lo señalado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios, 161 de la Constitución Política del estado de Baja California Sur, y artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur el cual señala que una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Consecuentemente, la convocante en base al dictamen correspondiente suscrito por el Lic. Julio Cesar Cota Jacuinde, con cargo de Director de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial en el Estado de Baja California Sur, emite el siguiente:

FALLO

Licitación Pública Estatal LPA-00000028-004-2022 para la "Adquisición de Material de oficina y Papelería para suministro de los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur".

Origen del recurso: Recurso Público Estatal sujeto al Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal de 2022.

Fundamentos legales:

Resultan aplicables los artículos 31 fracción I, 32, 33, 34, 35 fracción I, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 primer párrafo ultima parte, 57, 59, 60 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

Considerandos

Primero.- Que en términos de lo previsto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, en fecha 09 de mayo de 2022, el Lic. Julio Cesar Cota Jacuinde, Director de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial en el Estado de Baja California Sur, emitió dictamen de fallo, el cual es considerado base para la emisión del presente fallo, mismo que consta una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas mismo que se anexa al presente instrumento y se considera para todos sus efectos jurídicos parte integrante del mismo.

Segundo.- Criterios de evaluación.

Que la convocante procedió a la verificación del contenido de los documentos legales, administrativos, técnicos y económicos, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en bases para evaluar las propuestas bajo el método binario.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se estableció en las bases, que la Licitación Pública Estatal, se adjudicará de entre los "licitantes" a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne

**PODER JUDICIAL
BAJA CALIFORNIA SUR**



conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las "bases", las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Tercero.- Que las razones técnicas de aceptación de la oferta del licitante **RAMIRO LORENZO MENDOZA AGUILA**, es porque cumple con los requisitos mínimos solicitados, en lo legal, administrativo y técnico, acreditándose dichos criterios de solvencia con el acta de fecha 06 de mayo de 2022, suscrita durante el proceso de licitación.

Cuarto.- Que las razones económicas de aceptación de la oferta del licitante **RAMIRO LORENZO MENDOZA AGUILA**, es porque cumple con los requisitos mínimos solicitados, en cuanto al precio ofertado, el mercado y el presupuesto autorizado acreditándose dichos criterios de aceptación con el acta de fecha 06 de mayo de 2022, suscrita durante el proceso de licitación.

Quinto.- Que fue desechada la propuesta del licitante **MICROSISTEMAS CALIFORNIANOS, S.A. DE C.V.**, como consta en las actas del procedimiento, expresándose todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicándose los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplió, mismas que forman parte del expediente de licitación.

Sexto.- Que se aceptó la oferta de **RAMIRO LORENZO MENDOZA AGUILA**, misma que está debidamente acreditada en el dictamen suscrito por el Lic. Pablo Ojeda Meza, con cargo de Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial en el Estado de Baja California Sur, de fecha 04 de mayo del 2022, mismo que forma parte del expediente de licitación.

Séptimo.- Que establecen las Bases como criterio de adjudicación, que una vez hecha la evaluación de las proposiciones, la Licitación Pública Estatal se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en "LAS BASES" de la Licitación Pública Estatal, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, adjudicándose en su caso al licitante que presente el precio solvente más bajo.

Por los considerandos antes señalados, se emitió el siguiente:

RESULTANDO:

Primero.- Por presentar una propuesta solvente, al reunir conforme a los criterios de adjudicación las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, se adjudica el fallo de la Licitación Pública Estatal No. LPA-00000028-004-2022, que tiene por objeto la adquisición de material de oficina y papelería para suministro de los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, al Licitante **RAMIRO LORENZO MENDOZA AGUILA**, por un monto total de **\$2,098,557.93 (Dos Millones Noventa y Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Siete Pesos 93/100 M.N.)**.

El monto comprende el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

Segundo.- Se emplaza al licitante adjudicado, para que al día siguiente de que surta efectos la notificación, acuda a la Dirección de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial en el Estado de Baja California Sur y presente los siguientes documentos:

- a) En su caso, acredite la personalidad de su apoderado.
- b) Acredite la dirección para oír y recibir notificaciones.
- c) Exhiba constancia de cumplimiento de la opinión de cumplimiento del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación.
- d) Comprobante del domicilio que señalará en el contrato, con antigüedad máxima de tres meses.
- e) En su caso Poder Notarial con las facultades de quien firmara el contrato.
- f) Identificación Original vigente de quien firmará el contrato
- g) Fianza de cumplimiento.

Tercero.- Se emplaza al Licitante adjudicado, en la Dirección de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial en el Estado de Baja California Sur, para el día 23 de mayo de 2022, a efecto de que se apersona por representante legal acreditado, para suscribir el contrato correspondiente.

Cuarto.- Intégrese y resguárdese de manera ordenada y sistemática el expediente que justifique y compruebe la realización del procedimiento, para revisiones y verificaciones futuras.

Quinto.- Revíse la documentación legal del proveedor adjudicado, y actualícese en su caso en el padrón de proveedores.

Sexto.- Elabórese el contrato a favor del Licitante adjudicado, en los términos y bajo las condiciones establecidas en la presente licitación pública, regístrese, recábese las firmas de las partes y del administrador del contrato designado para que asuman los derechos y obligaciones plasmados en el referido instrumento jurídico.

Séptimo.- Dese cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, y publíquese la información obligada en los términos y plazos previstos en el marco jurídico vigente. Resguárdese en el expediente en forma ordenada y sistemática conteniendo el original del proceso de adjudicación por un término no menor a cinco años, contados a partir de la fecha de la recepción de las ofertas.

Para los efectos Legales a que haya lugar.

Se expide por triplicado, en La Paz, Baja California Sur, a 12 de mayo de 2022.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
OFICIAL MAYOR DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

LIC. PABLO OJEDA MEZA



OFICIALIA MAYOR

DICTAMEN DE FALLO

Licitación Pública Estatal LPA-00000028-004-2022 para la “Adquisición de Material de oficina y Papelería para suministro de los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur”.

Origen del recurso: Estatal sujeto al Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal de 2022.

Área usuaria: el Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.

Cronología de la Licitación Pública Estatal

26 de abril de 2022.

Se publicó convocatoria para participar en la Licitación Pública Estatal de carácter presencial LPA-00000028-004-2022, con objeto de contratar la “**Adquisición de Material de oficina y Papelería para suministro de los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur**”, misma que fue difundida en la Plataforma CompraNet B.C.S. y publicada en el periódico El Sudcaliforniano, la cual convocó a las personas físicas y morales, que se encontraran al corriente de sus obligaciones fiscales, residentes en el Estado de Baja California Sur y que no se ubicaran en alguno de los supuestos que establecen los artículos 61 y 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur a proveer el material de oficina y papelería para los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, en conformidad con los criterios señalados en las Bases de Licitación.

Acto de Junta de Aclaraciones.

En fecha 29 de abril de 2022, se llevó a cabo a las 10:00 horas, la Junta de Aclaraciones en el salón de actos del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, ubicado en Antonio Álvarez Rico #4365 esquina con Boulevard Luis Donald Colosio Murrieta, colonia Emiliano Zapata, C.P. 23070, en esta Ciudad de La Paz, B.C.S. Dicho acto fue presidido por el Lic. Pablo Ojeda Meza, en su calidad de Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, cumpliendo con el contenido de las bases, donde **NO** se recibieron solicitudes de aclaración en términos de lo previsto en el primer párrafo del numeral 4.1.1 de las bases de la Licitación.

Hechos que quedaron asentados en el Acta que fue levantada para tales efectos y suscrita por los asistentes, misma que para todos sus efectos legales, se da por reproducida en el presente Dictamen de fallo.

Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propositiones Técnicas.

En fecha 03 de mayo de 2022, en punto de las 10:00 horas, se llevó a cabo el Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, presentando oferta los licitantes **MICROSISTEMAS CALIFORNIANOS, S.A. DE C.V.**, y **RAMIRO LORENZO MENDOZA ÁGUILA**.

Hechos que quedaron asentados en el acta que fue levantada para tales efectos, misma que para todos sus efectos legales, se da por reproducida en el presente Dictamen de fallo.

Acto de Apertura de Ofertas Económicas.

En fecha 06 de mayo de 2022, en términos de la fracción VI del Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, se emitió el resultado de la revisión detallada a la documentación legal y administrativa, identificando que el licitante Ramiro Lorenzo Mendoza Águila, cumplió con lo solicitado; el licitante Microsistemas Californianos, S.A. de C.V., no cumplió con las especificaciones mínimas requeridas en las bases y anexos, señalándose el motivo del incumplimiento y sus razonamientos:

La documentación legal y administrativa presentada por el licitante **MICROSISTEMAS CALIFORNIANOS, S.A. DE C.V.**, no está foliada, por lo que **NO CUMPLE** con los requisitos mínimos solicitados en las bases de la Licitación Pública Presencial de carácter Estatal LPA-000000028-004-2022, y de acuerdo a lo establecido en las bases de la Licitación, la omisión en la presentación y contenido, en los términos solicitados, será motivo de descalificación, ubicándose en los supuestos siguientes:

4.1.3 ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES: En términos de lo previsto en la fracción XVIII del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de B.C.S., se indicaron en las bases de la licitación las instrucciones para elaborar y entregar las proposiciones, señalando para tal efecto que en la proposición:

*2. Cada uno de los documentos o archivos que integren la Proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la Propuesta Técnica y económica, así como el resto de los documentos que el licitante presente. La falta absoluta de folio será **motivo de desechamiento** de la Proposición por incumplimiento al citado precepto legal;*

3. Deberá considerar todos y cada uno de los Aspectos de las Bases, Anexos, Notas aclaratorias y Junta de aclaraciones.

5.1 CAUSAS POR LAS QUE SE DESCALIFICARÁN PROPOSICIONES: De conformidad con el artículo 39, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de B.C.S., se señaló en las bases de la licitación que serán causa de descalificación de las Proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

14. Cuando los documentos o archivos que integren la Proposición y aquéllos distintos a ésta, no estén foliados en todas y cada una de las hojas que los integren (falta absoluta de folio).

Determinándose que incumple con la presentación de la documentación legal y administrativa, al no presentarla en los términos solicitados en las bases de la licitación; por lo que de conformidad con los numerales 4.1.3 y 5.1 de las Bases a la Licitación al rubro citada en correlación con el Artículo 39, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, se desechó la proposición presentada por el licitante **MICROSISTEMAS CALIFORNIANOS, S.A. DE C.V.**, por materializarse el supuesto de incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en bases.



**CONSEJO DE LA
JUDICATURA**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

Oficialía Mayor

Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Estatal Presencial N° LPA-000000028-004-2022

Acto seguido se dio a conocer el resultado de la evaluación del Dictamen Técnico emitido por el titular de la Oficialía Mayor del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, por conducto del Lic. Pablo Ojeda Meza, quien hizo constar el cumplimiento de la oferta técnica presentada por el licitante **RAMIRO LORENZO MENDOZA AGUILA**.

Hechos que quedaron asentados en el Acta que fue levantada para tales efectos, misma que para todos sus efectos legales, se da por reproducida en el presente Dictamen de fallo

Aprobada la oferta técnica del licitante **RAMIRO LORENZO MENDOZA AGUILA**, al cumplir con los criterios requeridos por la convocante y cumplir con las Bases de Licitación para la adquisición de papelería y material de oficina, conforme se solicitó y contar con la documentación legal que acredita su legal participación, se procedió con la apertura del sobre económico. Aperturada la propuesta que cumplía con las Bases, dándose a conocer su oferta en voz alta a los asistentes.

IMPORTE CON LETRA	SUBTOTAL	\$1,809,101.66
(DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.)	IVA	\$289,456.27
	TOTAL	\$2,098,557.93

Hechos que quedaron asentados en el acta que fue levantada para tales efectos, misma que para todos sus efectos legales, se da por reproducida en el presente dictamen de fallo.

Análisis de proposiciones y criterios utilizados para la evaluación de las propuestas.

Conforme lo establecido en las Bases de la Licitación Pública Estatal, la Convocante llevó a cabo la evaluación de la oferta bajo el método binario conforme se señaló en las Bases de Licitación. De la proposición que resultó solvente, se señalan de forma resumida los siguientes aspectos:

- En el aspecto legal y administrativo.- La convocante verificó que el licitante cumpliera con todos y cada uno de los requisitos legales y administrativos solicitados, y que el contenido de los documentos solicitados cumpliera con las disposiciones establecidas en las Bases.
- En el aspecto técnico.- Se analizaron las ofertas bajo el método binario, identificándose el cumplimiento en todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados por la convocante.
- En el aspecto Económico.- Se analizó la solvencia económica del licitante, que sus precios fueran acorde al mercado y que las operaciones fueran las correctas, y estuviera su proposición dentro del presupuesto correspondiente.

Comparativo de ofertas.

Debido a que solo se presentó una oferta solvente, no se da el supuesto de un comparativo, sin embargo, de su análisis se desprende que la oferta presentada reúne la condiciones y requisitos solicitados en las Bases de la Licitación.





CONSEJO DE LA
JUDICATURA

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
Oficialía Mayor
Dirección de Adquisiciones
Licitación Pública Estatal Presencial N° LPA-000000028-004-2022

Ofertas desechadas.

Ninguna oferta fue desechada.

Considerandos

Primero.- Que la solvencia técnica y económica del licitante quedó acreditada.

Segundo.- Que la solvencia de la oferta presentada por el licitante **RAMIRO LORENZO MENDOZA AGUILA**, quedó acreditada y es acorde a las condiciones y precios del mercado, mismos que serán fijos durante la vigencia del contrato que se formalice.

Para los efectos legales a que haya lugar.

Se expide por duplicado, en La Paz, Baja California Sur, a 09 de mayo de 2022.



DIRECCION DE
ADQUISICIONES

ATENTAMENTE
"FRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

LIC. JULIO CESAR COTA JACUINDE

